

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N00000280-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 2 8 JUN 2016

VISTO:

El Decreto Supremo N° 158-2016-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 18 de Junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

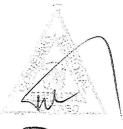
Que, mediante Ley N° 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el literal b) de la Décima Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, establece que el Poder Ejecutivo asegura el financiamiento de la Ley en mención y garantiza su aplicación ordenada para tal fin; asimismo, dispone que los montos establecidos por concepto de remuneraciones, asignaciones e incentivos se efectivizan en dos tramos, correspondiendo al Segundo Tramo la implementación inmediata de las asignaciones e incentivos a partir del 1 de enero de 2014;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley citada en el considerando precedente, mediante Decreto Supremo N° 309-2013-EF, se fija en TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/ 3 000,00) el Monto Único del Subsidio por Luto y Sepelio a otorgarse a los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial a la que se refiere la Ley;

Que, el artículo 59 de la Ley establece que el profesor tiene derecho a: i) Una asignación equivalente a dos (2) Remuneraciones Integras Mensuales - RIM de su escala magisterial, al cumplir veinticinco (25) años por tiempo de servicios, y ii) Una asignación equivalente a dos (2) Remuneraciones Integras Mensuales de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años por tiempo de servicios. Asimismo, el artículo 63 de la Ley dispone que el profesor recibe una compensación por tiempo de servicios, la que se otorga al momento de su cese, a razón de catorce por ciento (14%) de su Remuneración Integra Mensual, por año o fracción mayor a seis (6) meses de servicios oficiales, hasta por un máximo de treinta años de servicios;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 158-2016-EF autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios; el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios a los profesores nombrados en el marco de la Ley N° 29944; y que según Anexo 01, con el monto de S/.

















"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0000280-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

2 8 JUN 2016



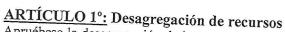
375,620.00, Transferencia para financiar el pago por Asignaciones por Tiempo de Servicio a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación Ugel Tumbes, PEA (65) con el monto de S/. 231,113.00, 302 Educación Ugel Contralmirante Villar PEA (20) con el monto de S/. 65,100.00, 303 Educación Ugel Zarumilla PEA (26) con el monto de S/. 79,407.00, además según Anexo 02, con el monto de S/. 118,714.00, Transferencia para financiar el pago por Compensación por Tiempo de Servicios, a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación Ugel Tumbes, PEA (15) con el monto de S/. 89,485.00, 302 Educación Ugel Contralmirante Villar PEA (4) con el monto de S/. 29,229.00, y según Anexo 03, con el monto de S/. 54,000.00, Transferencia para financiar el Subsidio por Luto y Sepelio, a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación Ugel Tumbes, PEA (11) con el monto de S/. 33,000.00, 303 Educación Ugel Zarumilla PEA (7) con el monto de S/. 21,000.00, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 548,334.00);

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;





Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 158-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 548,334.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA

: 301 EDUCACION UGEL TUMBES.

FTE. DE FTO.

: 1 RECURSOS ORDINARIOS.

RUBRO

: 00 Recursos Ordinarios.



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N00000280-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

2 8 JUN 2015



: 0090 LOGROS DE

APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA

EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO

: 3000385 Instituciones Educativas

Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD

: 5005628 contratación oportuna y

Pago del personal docente y

Promotoras de las

Instituciones educativas de Educación básica regular

FUNCION

DIVISION FUNC

GRUPO FUNC

G.G.G.

: 22 Educación.

: 047 Educación Básica.

: 0104 Educación Primaria.

: 2.1 Personal y Obligaciones

Sociales.

284,344.00

G.G.G.

: 2.2 Pensiones y Otras

Sociales.

27,000.00



PROGRAMA

: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS

Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y

TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

: 3000574 Personas con discapacidad

Severa acceden a instituciones

Educativas publicas

Especializadas con

Conocimiento para su atención

: 5004306 Contratación Oportuna y

Pago de Personal para atención de centros de Educación básica

Especial

FUNCION DIVISION FUNC

GRUPO FUNC

: 22 Educación.

: 047 Educación Básica.

: 0107 Educación Básica Especial

G.G.G.

: 2.1 Personal y Obligaciones

Sociales.

9,982.00



PRODUCTO

Que No Resultan en Productos.

: 3999999 Sin Producto.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000280-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes.

2 8 JUN 2016



ACTIVIDAD

: 5000683 Desarrollo del ciclo intermedio De la Educación básica alternativa.

FUNCION DIVISION FUNC

: 22 Educación. : 047 Educación básica.

GRUPO FUNC

: 0106 Educación básica alternativa

G.G.G.

: 2.1 Personal y Obligaciones

Sociales.

3,887.00



PRODUCTO ACTIVIDAD

: 3999999 Sin Producto.

: 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado De la Educación básica alternativa.

FUNCION DIVISION FUNC GRUPO FUNC

: 22 Educación.

: 047 Educación Básica. : 0106 Educación básica

G.G.G.

Alternativa. : 2.1 Personal y Obligaciones

Sociales.

3,110.00

PRODUCTO ACTIVIDAD

: 3999999 Sin Producto.

: 5000661 Desarrollo de la Educación

Laboral y Técnica.

FUNCION DIVISION FUNC

: 22 Educación.

GRUPO FUNC G.G.G.

: 049 Educación Técnica Productiva. : 0112 Formación Ocupacional.

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

19,275.00

G.G.G.

: 2.2 Pensiones y Otras

Sociales.

6,000.00

353,598.00



EGRESOS

SECCION SEGUNDA:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

UGEL TUMBES

PLIEGO:

461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL

FTE. DE FTO:

CONTRALMIRANTE VILLAR. 1 RECURSOS ORDINARIOS.

RUBRO:

00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION







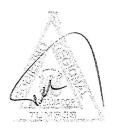
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N00000280-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

2 8 JUN 2018



PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A

RESULTADOS.

PROGRAMA

: 0090 LOGROS DE

APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA

EDUCACION BASICA REGULAR.



: 3000385 Instituciones Educativas

Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD

: 5005628 contratación oportuna y

Pago del personal docente y

Promotoras de las

Instituciones educativas de Educación básica regular

FUNCION DIVISION FUN

: 22 Educación.

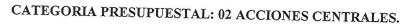
DIVISION FUNC GRUPO FUNC : 047 Educación Básica.: 0104 Educación Primaria.

G.G.G.

: 2.1 Personal y Obligaciones

Sociales.

83,445.00



PRODUCTO

: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD

: 5 000003 Gestión Administrativa.

FUNCION DIVISION FUNC

: 22 Educación.: 006 Gestión.

GRUPO FUNC

: 0008 Asesoramiento y apoyo.

G.G.G.

: 2.1 Personal y Obligaciones

Sociales.

10,884.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION -

UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR

94,329.00

SECURITY SEC

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS. 461 GOBIERNO REGIONAL DEL

UNIDAD EJECUTORA:

DEPARTAMENTO DE TUMBES. 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA

FTE. DE FTO:

FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N00000280-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

1 0 JUN 2016

RUBRO:

00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA

: 0090 LOGROS DE

APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA

EDUCACION

BASICA REGULAR.

PRODUCTO

: 3000385 Instituciones Educativas

Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD

: 5005628 contratación oportuna y

Pago del personal docente y

Promotoras de las

Instituciones educativas de Educación básica regular

FUNCION

DIVISION FUNC

: 22 Educación.

: 047 Educación Básica.

GRUPO FUNC

: 0103 Educación Inicial

0104 Educación Primaria. 0105 Educación Secundaria

G.G.G.

: 2.1 Personal y Obligaciones

Sociales.

57,637.00

PROGRAMA

: 0090 LOGROS DE

APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA

EDUCACION

BASICA REGULAR.

PRODUCTO

: 3000385 Instituciones Educativas

Con Condiciones para el Cumplimiento de horas

ACTIVIDAD Lectivas Normadas.

: 5005628 contratación oportuna y Pago del personal docente y

Promotoras de las

Instituciones educativas de

Educación básica regular

FUNCION

: 22 Educación.





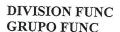


"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No 0000280-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 2 8 JUN 2018



: 047 Educación Básica.: 0104 Educación Primaria.

G.G.G.

0105 Educación Secundaria : 2.2 Pensiones y Otras

Sociales.

18,000.00



: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA



: 3000574 Personas con discapacidad

Severa acceden a instituciones

Educativas publicas Especializadas con

Conocimiento para su atención

ACTIVIDAD

: 5004306 Contratación Oportuna y

Pago de Personal para atención de centros de Educación básica

Especial



FUNCION

DIVISION FUNC GRUPO FUNC : 22 Educación.

: 047 Educación Básica.: 0107 Educación Básica

Especial

G.G.G.

: 2.2 Pensiones y Otras

Sociales.

3,000.00



PRODUCTO

: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD

: 5000683 Desarrollo del Ciclo Intermedio

Que No Resultan en Productos.

de la Educación Básica Alternativa.

FUNCION

: 22 Educación.

DIVISION FUNC

: 047 Educación Básica.

GRUPO FUNC

: 0106 Educación básica

Alternativa.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias

G.G.G.

: 2.1 Personal y Obligaciones

Sociales.

12,440.00

PRODUCTO ACTIVIDAD

: 3999999 Sin Producto.

: 5000661 Desarrollo de la Educación

Laboral y Técnica.

FUNCION

: 22 Educación.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N00000280-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

2 8 JUN 2016

DIVISION FUNC

: 049 Educación técnico

Productivo.

GRUPO FUNC

: 0112 Formación ocupacional.

G.G.G.

: 2.1 Personal y Obligaciones

Sociales.

9,330.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.

100,407.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

548,334.00

ARTICULO 2°: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTÍCULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5°: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;





